

- Servicio Público Provincial de defensa Penal -

En defensa de la libertad, la igualdad y la vigencia de los derechos humanos



RESOLUCIÓN N° 0031

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

27/11/13

VISTO:

El expediente N° 02001-0021304-5 del Sistema de Información de Expedientes (SIE), y;

CONSIDERANDO:

La necesidad de cubrir parte de los cargos de choferes creados por Ley N° 13.218 para el Servicio Público Provincial de Defensa Penal;

Que, por Resolución N° 09/12 en su Articulo N° 2 se estableció que el Defensor Provincial, emitirá una Resolución que disponga la Apertura de los Concursos para cubrir la totalidad o algunos de los cargos previstos en la Ley N° 13.218 teniendo en cuenta la conformación territorial del Servicio Público Provincial de Defensa Penal establecida por Ley N° 13.014, sustanciándose a partir de allí el proceso de selección que por dicha Resolución se establece;

Que, asimismo, debe tenerse presente que mediante Resolución N° 12/13, Anexo II, Capítulos VI y VII, el Defensor Provincial ha dispuesto reglas particulares que deberán ser consideradas en esta oportunidad para cubrir una mínima cantidad de cargos entre los cuales están contemplados una cierta cantidad de cargos de choferes;

Que, con fecha 27/11/12 se dicto la Resolución N° 33 por la cual se dispuso la Apertura a Concurso del Registro de Aspirantes a Choferes del SPPDP para las Defensorías Regionales: Santa Fe, Rosario, Venado Tuerto, Reconquista y Rafaela; y, para la Sede de la Defensoría Provincial en la Ciudad de Santa Fe;

Que, con posterioridad mediante Resolución N° 22/13 se ha considerado necesario cubrir otro cargo de chofer para la Sede de la Defensoría Provincial en la Ciudad de Rosario, disponiéndose abrir el registro de aspirantes para la cobertura de dicho cargo, y se dispuso la prórroga o extensión del plazo de convocatoria para la registración de aspirantes a cubrir el cargo de chofer de la Defensoría Provincial en la Ciudad de Santa Fe atento que se consideró que el número de postulantes no resultaba suficiente para la continuación de la sustanciación de la selección;

Que, sin dudas la extensión del plazo de convocatoria para la recepción de postulaciones para la cobertura del cargo de chofer de la Defensoría Provincial en la ciudad de Santa Fe, fue provechosa toda vez que se recibieron nuevas postulaciones, no ocurriendo lo mismo en relación a la convocatoria de aspirantes para cubrir el cargo de chofer de la Defensoría Provincial en la ciudad de Rosario donde no se registraron suficientes inscriptos para llevar adelante el correspondiente concurso;

Que, por ello, y a efectos de ampliar el espectro de posibilidades y favorecer la transparencia del concurso en trámite para cubrir el cargo de chofer de la Defensoría



- Servicio Público Provincial de defensa Penal -

Poder Judicial Provincia de Santa Fe

En defensa de la libertad, la igualdad y la vigencia de los derechos humanos

Provincial en la ciudad de Rosario, resulta conveniente extender la convocatoria por otro lapso de tiempo igual; vencido el cual si no se registran nuevas postulaciones se proseguirá con la sustanciación del concurso con los aspirantes existentes a la fecha de cierre;

Que, por otra parte se deja constancia que de conformidad a lo dispuesto en el Anexo II art. 32 de la Resolución 12 del 2013 se ha requerido a la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe los listados de aspirantes a ingresar como choferes conforme los registros que la misma lleva a los fines de ser tenidos en consideración para acceder al procedimiento de selección para la primer cobertura de cargo de choferes del SPPDP juntamente con los que han sido recibidos en este último organismo en las sucesivas convocatorias efectuadas para la cobertura de los diferentes cargos de choferes;

POR ELLO,

EL DEFENSOR PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Prorróguese por diez (10) días hábiles a partir de la efectiva publicación de la presente en la página web del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, la convocatoria a concurso para recibir postulaciones de aspirantes a cubrir el cargo de chofer de la Defensoría Provincial en la Ciudad de Rosario.

ARTICULO 2: Utilícese el modelo de planilla de inscripción que obra como anexo único de la Resolución N° 33/12.

ARTICULO 3: Fijar como lugar de recepción de las postulaciones de choferes del SPPDP en el horario de 9 a 12 horas, el de calle 9 de Julio N° 1677 de la Ciudad de Rosario.

ARTICULO 4: Publíquese la presente prórroga de convocatoria en la página web del Servicio Público Provincial de Defensa Penal (www.sppdp.gob.ar).

ARTICULO 5: Registrese, publiquese y archívese.



- Servicio Público Provincial de defensa Penal -



Provincia de Santa Fe

En defensa de la libertad, la igualdad y la vigencia de los derechos humanos